

- México ha apoyado desde el inicio la iniciativa sobre un Pacto por el Medio Ambiente, a la luz de la **urgencia de atender la degradación ambiental que tiene consecuencias en todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las económicas y sociales.**
- Aunque el informe del Secretario General sugiere que un instrumento que clarifique los principios contribuiría a hacerlos más efectivos y fortalecer su instrumentación, ésta es **únicamente una opción, que no se debe leer como prescriptiva.**
- **México tiene flexibilidad en cuanto al tipo de instrumento que pretendemos negociar.**
- Debemos **reflexionar colectivamente sobre la forma más eficaz de asegurar la coherencia y desarrollo progresivo del derecho internacional en materia ambiental.**
- Hay también un **creciente cuestionamiento del valor del multilateralismo** y de las instituciones internacionales, incluyendo los tratados, para enfrentar los principales retos globales, a fin de favorecer **soluciones unilaterales** basadas en objetivos de corto plazo.
- Para México, las recomendaciones que emanen de este Grupo de Trabajo deberán estar **orientadas a fortalecer el andamiaje legal y normativo existente** en materia ambiental, no a debilitarlo.
- Un eventual Pacto por el Medio Ambiente **no debe socavar los instrumentos bilaterales, regionales y globales con los que contamos hoy**, tal como lo establece el párrafo operativo 9 de la resolución 72/277 de la Asamblea General, el cual fue propuesto por el G77 y apoyado por México.
- Para ello, en la segunda sesión de este Grupo de Trabajo, debemos discutir la forma **más eficaz y consensual** para llegar a este objetivo, pero **sin desviarnos de este camino.**
- Para conseguir este objetivo, debemos **cumplir con los tiempos establecidos por dicha resolución de forma tal que este Grupo de Trabajo entregue sus conclusiones en el primer semestre de 2019.**
- Para atender por un lado las posibles lagunas y por otro, las deficiencias identificadas, una opción que podríamos considerar es un instrumento que abarque **dos dimensiones: una jurídica que englobe los principios y otra práctica relativa a la instrumentación.** Dicho instrumento debe solventar **cuatro asuntos** en particular:
  1. Proveer de un entendimiento general pero a la vez específico de distintos principios.
  2. Generar vínculos claros con la Agenda 2030.
  3. Fortalecer la coordinación entre las Secretarías de distintas convenciones evitando la proliferación de burocracias onerosas. En ese sentido, México considera que el PNUMA debería ser la instancia encargada para dar seguimiento a este proceso, respetando la independencia de los Secretarios Ejecutivos de las distintas

Convenciones, así como de las decisiones adoptadas por sus respectivas Conferencias de las Partes.

4. Apoyar la **instrumentación de la diversidad de Acuerdos Ambientales Multilaterales**, con particular énfasis en los temas de financiamiento, desarrollo de capacidades y tecnología.

- Para la segunda sesión de este Grupo de Trabajo, México considera necesario contar con un documento elaborado bajo la supervisión de los Co-Presidentes, con la contribución de los Estados, que incluya propuestas de cómo atender las posibles lagunas y deficiencias comentadas durante esta semana para tener un punto de partida para una productiva discusión.
- En ese sentido, es fundamental mantener las tres sesiones propuestas, así como la agenda circulada, considerando que el punto 4 plantea un lenguaje suficientemente amplio y flexible pero que a su vez refleja el mandato de este Grupo de Trabajo.